



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Comunicación General**

**Número:**

**Referencia:** Adecuaciones introducidas al “Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional” y al “Pliego Único de Bases y Condiciones Generales”, a raíz de la entrada en vigencia del Decreto N° 811/22.

---

La OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES (ONC), en su carácter de Órgano Rector del Sistema Nacional de Contrataciones comunica lo siguiente:

En virtud de las modificaciones al Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, instrumentadas a partir de la entrada en vigencia del Decreto N°811/22 --cuyos alcances fueron oportunamente informados en la Comunicación General ONC N° 15, del 06/12/2022--, esta Oficina Nacional procedió a adecuar tanto el "Manual de procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional", como el “Pliego Único de Bases y Condiciones Generales”, a los fines de que remitan a los incisos pertinentes de los artículos modificados del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.

En ese sentido, mediante la Disposición ONC N° 7 de fecha 06/02/2023, publicada en el Boletín Oficial el 13/02/2023, se modificaron los artículos 51 inciso e); 52 inciso e); 57 inciso d) y 86 inciso g) del “Manual de procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional” aprobado como Anexo a la Disposición ONC N° 62/2016 y los artículos 25 y 26 del “Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional”, aprobado como Anexo I de la Disposición ONC N° 63/2016.

Por último, se indica que la Disposición ONC N° DI-2023-7-APN-ONC#JGM entró en vigencia el 13 de febrero de 2023, fecha en que, como fuera señalado, tuvo lugar su publicación en el Boletín Oficial.

